

# GOBIERNO DEL ESTADO.

*ESTEBAN FERNANDEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso del mismo, me ha dirigido el decreto que sigue:

Número 46.—El Congreso del Estado de Durango, á nombre del pueblo, decreta:

Artículo único.—El XXII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, se declara legítimamente instalado y abre hoy, dieciséis de septiembre de mil novecientos siete, el primer período de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Victoria de Durango, septiembre 16 de 1907.—*Julían Bermúdez*, Diputado Presidente.—*L. Castillo de Valle*, Diputado Secretario.—*Francisco de P. Salcido*, Diputado Secretario.

Publíquese, circúlese y comuníquese á quienes corresponda para su exacta observancia.

Victoria de Durango, septiembre 17 de 1907.—*Esteban Fernández*,—*Alberto Cárdenas*, Secretario.

REPUBLICA MEXICANA.

## CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

SECRETARIA.

En la segunda junta preparatoria, verificada hoy para la apertura del primer período del segundo año de la XXII Legislatura del Estado, resultaron electos para desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretarios, los CC. Diputados Lics. *Julían Bermúdez*, *Pedro Escárzaga*, *Dr. Librado Castillo de Valle* y *Francisco de P. Salcido*, respectivamente.

Lo que tenemos el honor de comunicar á Ud. para conocimiento del C. Gobernador, protestándole las seguridades de nuestra atenta consideración y personal aprecio.

Libertad y Constitución.

Durango, septiembre 15 de 1907.—*L. Castillo de Valle*, Diputado Secretario.—*Francisco de P. Salcido*, Diputado Secre-

rio.—Al C. Secretario del Despacho de Gobierno.—Presente.

## PODER LEGISLATIVO.

### PRIMERA JUNTA PREPARATORIA.

En la ciudad de Durango, á los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos siete, reunidos en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado los CC. Diputados Lics. *Manuel Bermúdez*, *Lic. Julián Bermúdez*, *Francisco de P. Salcido*, *Cipriano Guerrero*, *Francisco Alvarez*, *Dr. Librado Castillo de Valle*, *Lic. Luis Casas*, *Ignacio Fernández é Inas* y *Lic. Laureano Roncal*, con el objeto de verificar la primera junta preparatoria de las dos que deben preceder á la apertura del primer período de sesiones ordinarias de la XXII Legislatura del Estado, correspondiente al segundo año de su ejercicio, se procedió á la elección de Presidente y Secretarios de esta junta, recibiendo las votaciones los CC. *Bermúdez Manuel*, *Bermúdez Julián* y *Salcido*, el primero como Presidente y los dos últimos como Secretarios de la H. Diputación Permanente.

Verificados los escrutinios secretos respectivos, en la elección de Presidente, resultaron seis votos á favor del C. *Bermúdez Julián*, dos á favor del C. *Bermúdez Manuel* y uno á favor del C. *Lic. Pedro Escárzaga*.

El C. Presidente de la Diputación Permanente hizo la declaración que sigue:

"Es Presidente de la junta el C. *Lic. Julián Bermúdez*."

En la elección de primer Secretario obtuvieron, siete votos el C. *Castillo de Valle* y dos el C. *Salcido*.

El C. Presidente hizo la siguiente declaración:

"Es primer Secretario de la junta el C. *Dr. Librado Castillo de Valle*."

En la elección de segundo Secretario, resultaron ocho votos en favor del C. *Salcido* y uno en favor del C. *Roncal*.

Hecha la declaración respectiva, los CC. *Bermúdez Julián*, *Castillo de Valle* y *Salcido* ocuparon los asientos correspondientes; y por disposición del C. Presidente de la junta, se citó á los CC. Diputados, para que concurran el día inmediato á la hora de Reglamento, con el fin de celebrar la